

Congreso Estatuario del PPE

31 de mayo-1 de junio de 2022, Róterdam, Países Bajos

Reglamento de voto para la elección del Presidente del PPE, Secretario General, Tesorero y 10 vicepresidentes **Adoptado por la Asamblea Política del PPE el 7 de febrero de 2022**

1. Este Reglamento, adoptado por la Asamblea Política del PPE reunida en Bruselas el 7 de febrero de 2022, es el vigente para la elección del Presidente del PPE, Secretario General, Tesorero y Vicepresidentes, que tendrá lugar en el XXVII Congreso del PPE del 31 de mayo al 1 de junio de 2022 en Róterdam, Países Bajos.
2. La Asamblea Política que se celebrará el 30 de mayo de 2022 designará a un Presidente y, al menos, un Asesor y un Secretario para la Comisión de Escrutinio. Estos escrutadores supervisarán la correcta aplicación de este Reglamento y de los Estatutos.
3. Fechas y tiempos de elección:
 - a) Los miembros del Congreso del PPE con derecho a voto podrán ejercerlo el **martes 31 de mayo de 2022** entre las **14.30 y las 17.30 h**, cumplimentando una papeleta para:
 - Presidente del PPE
 - b) Los miembros del Congreso del PPE con derecho a voto podrán ejercerlo el **miércoles 1 de junio de 2022** entre las **9.30 y las 11.45 h**, cumplimentando una papeleta para:
 - 10 Vicepresidentes del PPE
 - un Tesorero del PPE
 - un Secretario General del PPE a propuesta del Presidente.
4. Los siguientes tienen derecho a voto: (artículo I a) del Reglamento Interno del PPE)
 - miembros de la Presidencia del PPE;
 - presidentes de los Partidos Miembros Ordinarios, Partidos Miembros Asociados y Asociaciones Miembros;
 - delegados de los Partidos Miembros Ordinarios, Partidos Miembros Asociados y Asociaciones Miembros;
 - Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea que pertenezcan a un Partido Miembro Ordinario;
 - miembros individuales de la Asociación (véase el artículo 5, apartado 4 de los estatutos);
 - miembros de la Comisión Europea que pertenezcan a un Partido Miembro Ordinario;
 - presidentes del PPE, grupos afines o asociados, en las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN, el Comité Europeo de las Regiones, la Unión para el Mediterráneo y EURONEST, que sean miembros de un Partido Miembro Ordinario o de un Partido Miembro Asociado;
 - delegados del PPE, grupos afines o asociados, en las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN, el Comité Europeo de las Regiones, la Unión para el Mediterráneo y EURONEST, siempre que sean miembros de un Partido Miembro Ordinario o de un Partido Miembro Asociado.

La composición del Congreso fue aprobada en la Asamblea Política del 7 de febrero de 2022.

5. Con el fin de completar la lista de votantes, los partidos Miembros Ordinarios y Asociados del PPE, las Asociaciones Miembros y los grupos del PPE en la Asamblea Parlamentaria del CdE, la OSCE y la OTAN, el Comité Europeo de las Regiones, la Unión para el Mediterráneo y Euronest deben comunicar a la Secretaría General del PPE los nombres de sus delegados. **La lista de votantes se cerrará irrevocablemente el 23 de mayo y servirá como censo de votantes del congreso.**
6. **El derecho a voto es personal e intransferible. No se permitirá el voto delegado.** Con objeto de aplicar esta disposición estatutaria, los escrutadores verificarán la identidad de los miembros con derecho a voto.
7. El Congreso elegirá en primer lugar al Presidente quien, posteriormente, propondrá la elección del Secretario General. Únicamente los representantes de Partidos Miembros Ordinarios y Asociados pueden presentar candidatos para este puesto.
8. Para la elección del presidente del PPE, Tesorero del PPE y Secretario General del PPE, el candidato que obtenga la mayoría de votos será elegido. Las abstenciones no se considerarán votos válidos.
 - a. Si hay dos candidatos y ningún candidato obtiene la mayoría simple requerida (empate), se procederá a una segunda votación. Si nuevamente hay un empate en la segunda votación, el candidato más joven será declarado elegido.
 - b. Si hay más de dos candidatos y ningún candidato obtiene la mayoría simple requerida, se procederá a una segunda votación entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos válidos en la primera votación.
9. Para la elección de los diez vicepresidentes, en caso de que el número de candidatos sea superior a diez: los miembros del Congreso deberán emitir como mínimo cinco (5) votos y como máximo diez (10) votos. Los diez candidatos que obtengan el mayor número de votos serán declarados electos. En el caso de empate del décimo candidato, el candidato más joven será declarado electo. Las abstenciones no se considerarán votos válidos.
10. En caso de que el número de candidatos exceda al número de puestos a cubrir, los votantes deberán votar «si» o «no» al candidato o dejar la papeleta en blanco a modo de abstención.
11. Los candidatos para los diez puestos de vicepresidente del PPE se presentarán por orden alfabético, comenzando por la letra «**B**» que se sorteó en la Asamblea Política del PPE del 7 de febrero de 2022.
12. **Los candidatos a las funciones de Presidente, Vicepresidentes y Tesorero deben ser propuestos por escrito al Secretario General del PPE antes del 24 de mayo de 2022 a las 24.00 horas a más tardar (siete días antes de la fecha de elección). Las candidaturas deben incluir un CV del candidato.**

Los presidentes y secretarios generales podrán, en nombre de sus respectivos Partidos Miembros Ordinarios o Asociados, así como en nombre de las Asociaciones Miembros, proponer las candidaturas siempre y cuando los candidatos sean miembros de un Partido Miembro Ordinario u Asociado.



Todos los Partidos Miembros Ordinarios y Asociados, así como todas las Asociaciones Miembros serán informados de los nombres de los candidatos el **28 de mayo** como muy tarde (no menos de tres días antes de la elección). (art. 11 de los Estatutos del PPE)

European
People's Party

Rue du Commerce 10
B-1000 Brussels, Belgium

rotterdam2022.epp.eu

